

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-473. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo.

Bucaramanga, 26 de marzo de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

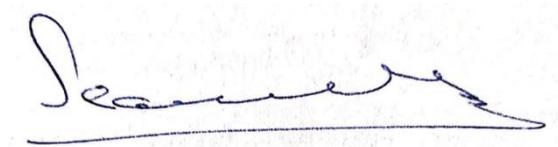
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cinco (5) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

El anterior oficio recibido del Juzgado Promiscuo Municipal de Tona, junto con la diligencia de notificación personal realizada al demandado Señor FABIO ERNEIDER VILLAMIZAR DIAZ, del mandamiento de pago proferido en su contra se ordena agregarlo al proceso y se tiene como fecha de notificación el día dieciséis (16) de marzo del dos mil veintiuno (2021), para todos los efectos procesales.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', written over a horizontal line.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.